



La Admon de contrib^o indirectas
 en 1.^o del corriente me dice lo sig^{te}
 "Para la execucion de los d^{tos} de
 las carnes que se destinan al consu-
 mo, debe atemperarse el Real Decreto
 de los vnos, en la villa de Salaspa-
 ra, abo^o marcados, en la 1.^a caudal
 de la tarifa unida al R.^o Decreto
 de 23 Mayo de 1848, distinguiendo
 de las carnes que se introduzcan
 muestras de las vnos, q^{ue} en este ul-
 timo caso se espigira el d^{to} por
 cabezas; debiendo tener entendido
 q^{ue} las carnes fincas por q^{ue} se cobran
 1/2 en libra con las procedentes
 del cerdo."

Lo traslado al^o en contestacion
 de un of. 24 del mes ultimo p.^o
 un int^o sig^{te} y gobierno.
 Dios p^o que ad. m. d. a. p. pura
 14 de Mayo de 1847.

Lecho de Landaluce

mason sus med
 Man...
 cent...
 de dicho...
 itacion ante
 unido, vasola
 setrato y aion

Bot. Presid. de Ayunt. de Salasparrera

ex oficiales d
 de Mayo an

terior, num. sesenta y quatro, y sesenta y cinco, y ha-
 biendole leyo el Ayuntamiento. quedo enterado, y acordó
 el cumplimiento de las ordenes y circulares q^{ue} contiene
 Setrato en este Ayuntamiento del cumplimiento de la Real orden de vein-
 te y seis de Mayo ult.^o, citada en por el Gobierno Político
 en diez de Abril siguiente; la Circular del mismo de vein-
 te y nueve de dho. Abril; y otra de veinte y nueve de
 Mayo anterior insertada en la Boletines oficiales de esta
 Prov.^o, de catorce de Abril, trig y treinta y uno de Mayo.

